CONTRARO NRO. 4600107725 DE 2026

PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 14/07//2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT:	811.035.875-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70047343
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICION FINAL DE CADAVERES PARA LA POBLACION VULNERABLE.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL LUEGO DE ADICIONES	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS CALENDARIO.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES:	CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	ABRIL DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato Nro. **4600107725** de 2026, se presenta el Informe Parcial de Supervisión del 16 al 30 de abril de 2026, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

En atención al objeto del Contrato, consistente en “prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable”, se hizo seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones plasmadas en las especificaciones técnicas que están a cargo del contratista, mismas que atendió en el período comprendido entre el 16 y 30 de abril de 2026 conforme al objeto y alcance contractual.

ALCANCE.

Comprende la cobertura en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sus comunas y corregimientos, de eventos mortuorios y afines que consisten en la prestación del servicio de, recogida y traslado del fallecido, realización de los trámites civiles (Registro de la defunción, licencia de inhumación, licencia de cremación, obtención del Certificado de Defunción a través de la entidad competente, Registro Civil de Matrimonio cuando sea necesario en casos específicos, Partida de Bautismo si excepcionalmente se hace exigible), suministro de traje exequial para los casos que aplique y hasta la disposición final del cuerpo humano, con disponibilidad de 24 horas al día los siete días de la semana, es decir un servicio 24x7, adicionalmente atender los requerimientos de las autoridades judiciales u organismos de control. La adjudicación fue por el valor total del presupuesto oficial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato coincide exactamente con la propuesta económica presentada por el único oferente a quien se le adjudicó el contrato a través de la Resolución Nro. 202650022647 del 20 de marzo de 2026, expedido por la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores- Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este presupuesto fue asignado en una sola bolsa, aclarando en documento separado el presupuesto destinado para cubrir cada uno de los rubros y el valor unitario de cada uno de los servicios:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO OFICIAL
SP 0009015876

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

PRODUCTO	DETALLE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$494.739.618
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$494.739.618

Nota 1: El presupuesto oficial para este proceso de Subasta Inversa asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), correspondiente a la asignación presupuestal realizada por la Entidad,conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP **4000124404**

Nota 2: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618) M/L Excluido IVA,sin embargo para el certamen de subasta para la base de evaluación del criterio precio y la forma de presentación de la oferta por parte del proponente, será la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ; en todo caso, el valor ofertado no podrá superar el valor por ítem establecido, la sumatoria de precios unitarios, ni el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Carlos Alberto Arcila Valencia
Secretario de despacho
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Carlos Humberto Lujan Montaño
Tecnico
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No obstante, haber establecido un presupuesto global para atender los bienes y servicios objeto de la contratación se estable un costo individual y una partida presupuestal para cada uno de los rubros, en las condiciones que se detallan:

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO Y COSTO POR SERVICIO EN CADA UNO DE LOS RUBROS. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026			
PRODUCTO	**DETALLE**	**COSTO INDIVIDUAL DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
INHUMACION/CREMACIÓN	INHUMACION EN EL JCU/ CREMACION DE CADAVERES	$ 1.811.333	$ 336.907.938
DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO	DESTINO FINAL INHUMACIONES EN CEMENTERIO PRIVADO	$ 3.191.667	$ 127.666.680
CREMACIONES DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINITRATIVAS	$ 258.900	$ 10.356.000
ATAUDES O COFRES MORTUORIOS	COFRES MORTUORIOS	$ 639.000	$ 19.809.000
TOTALES		**$ 5.900.900**	**$ 494.739.618**

Luego, respecto al presupuesto asignado para cumplir las obligaciones dinerarias que devienen de la ejecución del contrato a cargo de la entidad contratante, se evidencia los siguientes aspectos y condiciones:

a). Se trata de un presupuesto global que asciende a $ 494.739.618 como se indica en la relación precedente una sola bolsa proveedora de recursos económicos para atender periódicamente la demanda de servicios.

b). El costo individual de los bienes y servicios no puede ser superior al que previamente se ha establecido.

c). El primer rubro de INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES tiene lugar cuando la empresa funeraria se ocupa de todos los aspectos logísticos y técnicos relacionados con la recuperación del cadáver, traslado, preparación, conservación y gestión de los trámites requeridos para la inhumación y el cuerpo sin vida es sepultado en el Cementerio Universal-JCU, único de naturaleza pública en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ciudad, es decir, el lugar de inhumación (bóveda o fosa) lo proporciona la entidad contratante, que asumirá su custodia, mantenimiento de la bóveda y en la última etapa la exhumación de los restos.

d). El rubro de INHUMACIONES EN CEMENTERIOS PRIMERADOS, comprenden aquellos casos en los cuales la empresa contratante se ocupa de todos los aspectos logísticos y técnicos relacionados anteriormente y tiene además la responsabilidad de inhumar el cadáver en un cementerio privado, como consecuencia de alto nivel de ocupación en el JCU. Adicionalmente, la misma empresa asume el alquiler de la bóveda en el cementerio de naturaleza privada, el traslado del cadáver a este sitio, la instalación de lápida y mantenimiento de la bóveda e igualmente la exhumación de los restos al cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia (4 años contados a partir de la fecha de inhumación) y por último entregar los restos a la administración del Jardín Cementerio Universal, depositados en una bolsa de pana debidamente embalados y rotulados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

En cuanto a las condiciones de los bienes y servicios suministrados por el contratista durante el período reportado, se verificó total concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, desarrollando cada una de las actividades y tareas requeridas para la entrega del producto final a satisfacción de la entidad contratante así:

Productor Nro. 1. COMPONENTE TECNICO. INHUMACIONES/ CREMACIONES DE CADÀVERES.

SERVICIO FUNERARIO INHUMACION: Para el cumplimiento de este componente, inhumaciones de cadáveres, el contratista realizó actividades ajustadas a la normativa vigente, RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres, materializadas en las siguientes acciones:

- Transportar el cuerpo del lugar de fallecimiento a la funeraria para su preservación o al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente de Medellín, en caso de requerirse, para su identificación en caso de ser Persona No Identificada (PNI) o la remisión de la necrodactilia con copia al expediente del procedimiento.
- Realizar la Tanatopraxia (preservación del cuerpo).

- Suministrar el traje exequial.
- Suministrar el féretro para la inhumación acorde con el tamaño del fallecido, debe ser en madera, pintado y debidamente tapizado en su interior (tipo plan según las características del cuerpo). Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5194 de diciembre 10 de 2010, que reglamenta la materia. Enviar carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción. Dicho féretro deberá ajustarse a las medidas disponibles de las bóvedas del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Jardín Cementerio Universal (JCU).

- Realizar la Gestión de trámites legales y notariales (certificados, registro civil de defunción), así como los adicionales que puedan presentarse: identificación para Persona No Identificada (PNI) ante fiscalía general de la nación y siempre en cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 5194 de 2010.

- Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico.

- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de inhumación.

- Construir el expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad y de la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), así como, actualizar los registros donde corresponda en caso de identificación postmortem.

- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva a la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), con una antelación mínimo de 24 horas antes de la programación de la inhumación. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio

- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.

- Aportar para la inhumación, el certificado expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente de Medellín, además de cumplir con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad.

- Garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, 07 días a la semana, es decir 24X7 durante la ejecución del contrato.

- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

SERVICIO FUNERARIO CREMACION

- Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de cremación

- Realizar la cremación de cuerpo, sin ritualidades, incluyendo traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el sitio de cremación.

- Suministro de urna o cofre para depósito de cenizas y trámites necesarios para realizar el procedimiento dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación.

- Construir expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad de la entidad contratante

- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

Nota 1: En ningún caso podrán ser cremados los Cadáveres No Identificados (CNI), ni los Cadáveres de Personas Identificadas No Reclamadas (PINR), y se deberá contar con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad de la entidad contratante.

Nota 2: En caso de Persona No Identificada (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soportes, previo aval de la supervisión. En todo caso, dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Nota 3: Los servicios de disposición final de cadáveres para población vulnerable, se brindarán hasta el agotamiento de los recursos del contrato destinados para este componente, dado que se cobra por los servicios efectivamente prestados con base al valor ofertado, por lo que incluyen todo tipo de impuesto o costo aplicable al servicio (Todos los servicios funerarios están exentos de IVA).

Nota 4: La factura por los servicios prestados será de manera unificada, quiere decir esto, una única factura por cada mes de ejecución del contrato. El contratista anexará la relación de los servicios prestados, indicando cantidades, calidades y fechas.

Del componente técnico de inhumaciones y cremaciones se tiene unificado su costo individual en la prestación de este servicio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Unidad de Medida: Servicio

Productor Nro. 2. COMPONENTE TECNICO SUMINISTRO DE ATAUDES:

ATAUDES: Cofres (ataúdes) sencillos elaborados en madera común de cedro, medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos, teniendo en cuenta la Resolución 1594 de 2010 y normatividad vigente.

Serán utilizados en la inhumación de cadáveres que correspondan a Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidental del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
Unidad de medida: Unidad

La entrega y recepción de los ataúdes se realizará por parcialidades de acuerdo a las necesidades del Equipo Jardín Cementerio Universal.

Para el cumplimiento de este componente, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades:

- Transporte del ataúd al Jardín Cementerio Universal para el depósito de restos humanos
- Suministro de ataúdes sencillos con las siguientes medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos.
- La entrega de ataúdes se realizará según indicaciones de la supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución del contrato, hasta agotar el pedido.
- La supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución podrá solicitar la entrega de todos los ataúdes en un solo evento o según requerimientos.
- En la entrega de la factura de cobro, el contratista anexará la relación de los elementos entregados, indicando cantidades, calidades y fechas.
- El contratista notificará el mismo día del evento al supervisor designado vía correo electrónico la entrega del elemento solicitado debe adjuntar el recibo de entrega a satisfacción, con la firma del funcionario responsable del recibo.

Producto Nro. 3. CREMACION RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR EL JCU

Unidad de medida: Servicio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Prestar los servicios de cremación de restos humanos producto de las exhumaciones administrativas realizadas por el Jardín Cementerio Universal en el marco de las facultades legales para superar los niveles de ocupación que finaliza con la entrega de las cenizas en una bolsa de pana.

Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones de restos humanos producto de exhumaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado

- Traslado de los restos humanos producto de exhumaciones desde el Jardín Cementerio Universal hasta el sitio de cremación.
- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación
- Entrega de las cenizas en una bolsa de pana debidamente identificado y rotulado al Jardín Cementerio Universal.

Producto No. 4. DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO PRIVADO.
Unidad de medida: Servicio

Para el cumplimiento de este componente el servicio de destino final inhumaciones en cementerio particular, el Líder de Proyecto del Jardín Cementerio Universal, mediante oficio motivado dirigido al supervisor del contrato, manifestando la imposibilidad de recibir inhumaciones dado la saturación de espacios, activará dicho servicio en complemento al servicio funerario inhumaciones establecido en el numeral 1.1 del componente técnico funerario. El contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente: RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres:

- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.
- Alquiler bóveda por cuatro (4) años para inhumación de cuerpos humanos muertes naturales plenamente identificados, marcación y mantenimiento de la bóveda durante el tiempo de permanencia.
- Incluye el valor de la exhumación de los restos humanos al cumplimiento de los cuatro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

años y la entrega de los restos humanos al Jardín Cementerio Universal.

- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva al cementerio objeto de dicho servicio. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio.
- Depósitos de los restos en una bolsa de Pana, los cuales debidamente embalados y rotulados serán traslados al Jardín Cementerio Universal para su recepción y destino que estime pertinente.

CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

Durante el período que corresponde al presente informe, esto es, del 16 al 30 de abril de 2026, la supervisión verificó la efectiva prestación de los servicios y las actividades ajustadas a la Resolución 5194 de 2010. En el siguiente cuadro se relacionan la cantidad de servicios prestados por el contratista durante el periodo reportado:

CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026			
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**TOTAL SERVICIOS PRESTADOS AL 30/04/2026**
INHUMACIONES EN EL JCU/ CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	13	13
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	0	0
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	0	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	0	0
TOTALES		13	**13**

A la relación anterior se hace la siguiente lectura: Entre el 16 y el 30 de abril de 2026 se prestaron 13 servicios de inhumaciones con un costo total de **$ 18.717.997**, aclarando que de esta cantidad nueve (9) de ellos se prestaron en forma completa y los cadáveres fueron inhumados en el Jardín Cementerio Universal, mientras los cuatro (4) restantes comprenden servicios parciales que avanzaron hasta la ETAPA 1, con un costo total de $ 604.000 y un costo total de $ 1.416.000.

INFORME DETALLADO DE LOS CASOS ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME, ES DECIR, DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026:

SERVICIOS COMPLETOS PRESTADOS ENTRE EL 16 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026.
CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

NRO	SERVICIO	FALLECIDO (A)	CEMENTERIO	TIPO DO	DENTIFICACION	TIPO SERVICIO	VALOR
1	259952	VICTOR TORRES MEJIA	JCU	CC	1023527748	INHUMACION	$ 1.811.333
2	260070	LUZ ANGELICA URIBE DE CORDO	N/A	CC	21363791	CREMACION	$ 1.811.333
3	260074	YESSICA ANDREA FELIX	N/A	CC	1017165402	CREMACION	$ 1.811.333
4	260155	JUAN PABLO PORRAS LARA	N/A	PT	1232398362	CREMACION	$ 1.811.333
5	260170	MARIA EMILIA AGUDELO ANGULO	N/A	CC	32513011	CREMACION	$ 1.811.333
6	260173	LUIS FERNANDO CASTAÑO	N/A	CC	71701700	CREMACION	$ 1.811.333
7	260453	ISAAC IBRAIM GONZALEZ BARRIE	JCU	NN	N/R	INHUMACION	$ 1.811.333
8	260541	LUIS YONY CONTRERAS DELGAD	JCU	CC	8060537	INHUMACION	$ 1.811.333
9	260584	CNI POSIBLE JADHE JENNY BERF	JCU	NN	N/R	INHUMACION	$ 1.811.333
SUBTOTAL							**$16.301.997**

RELACION DE SERVICIOS PARCIALES PRESTADOS ENTRE EL 16 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026.
CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

NRO.	SERVICIO	FALLECIDO (A)	SEXO	TIPO DOCUMENT	IDENTIFICACION	TIPO DE SERVICIO	VALOR	ETAPA
1	260201	JOSE RODOLFO ARISTIZABAL QUINTERO	Masculino	CC	70035378	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
2	260238	LUIS EDUARDO PALACIO RESTREPO	Masculino	CC	70501948	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
3	260406	CNI SUPUESTA MARIA CAMILA URIBE QUICENO	Femenino	NN		INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
4	260485	JHON FREDY ARBOLEDA ESCOBAR	Masculino	CC	71261066	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
SUBTOTAL SERVICIOS PARCIALES							**$ 2.416.000**	
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO REPORTADO							**$18.717.997**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIALMENTE EN EL PERIODO REPORTADO Y DURANTE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO:

RELACION DE SERVICIOS QUE SE HAN PRESTADO EN FORMA PARCIAL DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026						
COMPONENTE	**ETAPA DEL PROCESO**	**VALOR UNITARIO ESTIPULADO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 16 Y EL 30 DE ABRIL/2026**	**TOTAL SERVICIOS PRESTADOS AL 30/04/2026**	**VALOR TOTAL SERVICIOS PARCIALES**
INHUMACION/ CREMACION DE CADAVERES	ETAPA 1	$ 604.000	4	2.416.000	4	2.416.000
	ETAPA 2	$ 1.208.000	0	0	0	0
	ETAPA 3	$ 1.491.000	0	0	0	0
	TOTALES		**4**	2.416.000	**4**	**2.416.000**

NOTA ACLARATORIA. Se explica en detalle a continuación la causación del valor a pagar cuando los servicios se prestan parcialmente, eventos en los cuales la empresa funeraria contratista adelanta gestiones y trámites encaminados a materializar el destino final del cuerpo sin vida (inhumación o cremación), sin embargo, no se alcanza esta última etapa, comoquiera que el cadáver es retirado de sus instalaciones por familiares o responsables quienes deciden su destino final.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En las Especificaciones Técnicas, parte integral del contrato, se ha determinado el valor a cancelar cuando los servicios son prestados en forma parcial por la Funeraria San Vicente S.A y no se concreta el destino final del cadáver a cargo de esta empresa (inhumación o cremación) por razones ajenas a su voluntad, entendiendo que en estas circunstancias hay lugar al pago de las diligencias o trámites adelantados con fundamento en las consideraciones plasmadas en el número 8.1.2. Nota 2 de EP que a su letra dice: "…En el caso de Personas No Identificadas (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soporte, previo aval de la supervisión. En todo caso dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especiaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente…".

La Funeraria San Vicente, el 7 de mayo de 2026, allegó a la Supervisión un documento en el cual se detalla el valor de los servicios cuando son prestados en forma parcial, estipulando su costo de acuerdo al momento en que sea retirado el cadáver de las instalaciones de la empresa, es decir, los valores a facturar estarían en directa proporción con las gestiones adelantadas por el operador antes de producirse su retiro así:

ETAPA 1: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$ 604.000**.

ETAPA 2. Retirado por otra Funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de la Funeraria San Vicente a Medicina Legal, **$ 1.208.000**

ETAPA 3. Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria Legal San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina Legal y listo para ser enviado a inhumación o cremación, **$ 1.491.000**

La supervisión encuentra acorde este documento con lo pactado en Los EP y los costos de los servicios guardan una relación directamente proporcional con los trámites o gestiones previas de la empresa funeraria contratista sin llegar a finiquitar el proceso de inhumación o cremación, ante el retiro del cadáver de sus instalaciones por parte de los familiares de los fallecidos que han sido localizados. Se inserta imagen del oficio remitido por el contratista:

Funeraria San Vicente S.A.
más allá de sus exigencias...

Medellín, 29 de abril de 2026 C.E.E. 2026.04.116

Señores
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín
Medellín

Asunto: **Valor a facturar cuando no se completa el servicio en el marco del contrato 9015876**

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta la facilidad y el éxito que se tuvo en el contrato anterior, donde se logró realizar cobro parcial dependiendo de la etapa del proceso. Todo esto tal como se presentó en el convenio anterior con soportes y documento especificando la etapa del proceso con las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Para los valores de este año se aplicó la fórmula del incremento de cada ítem proporcional al valor que se tenía en el contrato anterior.

Valores por etapas:

Etapa	Ítems del servicio	Precio
Etapa 1	Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial	$604.000
Etapa 2	Retirado por otra funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de Funeraria San Vicente a Medicina legal	$1.208.000
Etapa 3	Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación o cremación	$1.491.000

Cordialmente,

MAURICIO VARGAS PINEDA

Buscar

Específicamente, para el período comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2026 se atendieron cuatro servicios en forma parcial que avanzaron hasta la ETAPA 1. con un costo individual de $ 604.000 y un costo total de **$ 2.416.000**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

Como se indicó, durante este lapso se atendieron trece (13) servicios, nueve (9) corresponden a cremaciones e inhumaciones realizadas en el JCU y las cuatro (4) restantes a servicios parciales.

VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO REPORTADO, DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026 :

CONSOLIDADO DE BIENES Y SERVICIOS CUYO PAGO SE AUTORIZA EN EL PRESENTE INFORME (DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026) CONTRATO NRO. 4600105165 DE 2025.	
COMPONENTE	VALOR A PAGAR
INHUMACION EN EL JCU Y CREMACIONES.	$ 16.301.997
SERVICIOS PARCIALES	$ 2.416.000
TOTAL, PARA FACTURAR	**$ 18.717.997**

EJECUCION PRESUPUESTAL Y POR PERIODOS AL 30 DE ABRIL DE 2026, CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026							
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**TOTAL EJECUTADO AL 30/04/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR**	**% DE EJECUCION AL 30/04/2026**	**% POR EJECUTAR AL 30/04/2026**
INHUMACIONESY CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 18.717.997	$ 18.717.997	$ 318.189.941	5,56	94,44
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 0	$ 0	$ 127.666.680	0,00	100,00
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 0	$ 10.356.000	0,00	100,00
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 0	$ 19.809.000	0,00	100,00
TOTALES		$ 494.739.618	$ 18.717.997	$ 18.717.997	$ 476.021.621	3,78	96,22

Del cuadro anterior extraemos la siguiente información: Presupuesto total asignado para la ejecución del contrato **$ 494.739.618**, presupuesto ejecutado entre el 16 y el 30 de abril de 2026 $ **18.717.997** que representa el 5,56% del presupuesto destinado para atender los servicios de inhumaciones y cremaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en el JCU y el 3,78% respecto al presupuesto total asignado al contrato. Asimismo, al 30 de abril de 2026, está pendiente por ejecutar el 96,22% del presupuesto con el cual cuenta el contrato.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del Contratante establecidas en el Contrato.

Del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas se da cuenta en el presente informe parcial de supervisión, ejecución del 16 al 30 de abril de 2026:

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El contratista realizó la entrega del Informe de Gestión del período comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2026. Los respectivos soportes reposan en el expediente físico y además se han integrado a este informe importantes apartes y documentos:

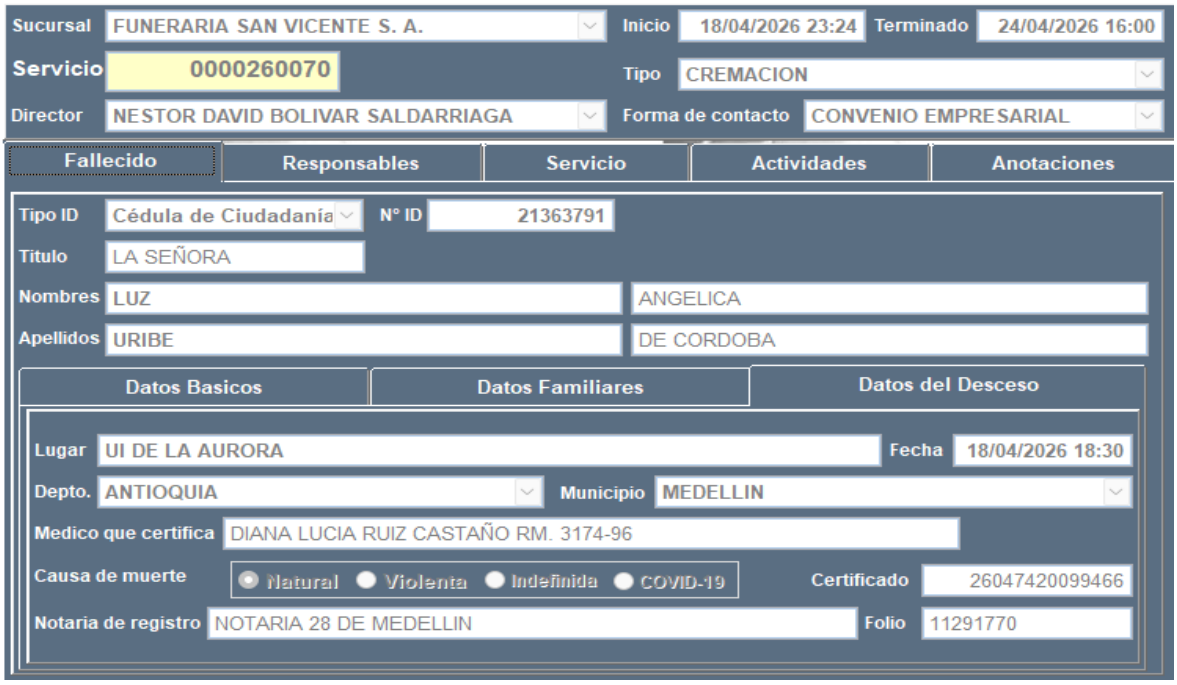
IMÁGENES QUE CONVALIDAN LOS BIENES Y SERVICOS SUMINISTRADOS POR EL OPERADOR DURANTE EL PERIODO REPORTADO, DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2026:

NRO	SERVICIO	FALLECIDO(A)	T/DOC.	NUMERO	SERVICIO	COSTO	CONDICION
1	259952	VICTOR TORRES MEJIA	CC	1023527748	INHUMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
2	260070	LUZ ANGELICA URIBE DE CORDOBA	CC	21363791	CREMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
3	260074	YESSICA ANDREA FELIX	CC	1017165402	CREMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
4	260155	JUAN PABLO PORRAS LARA	PT	1232398362	CREMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
5	260170	MARIA EMILIA AGUDELO ANGULO	CC	32513011	CREMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
6	260173	LUIS FERNANDO CASTAÑO	CC	71701700	CREMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
7	260453	ISAAC IBRAIM GONZALEZ BARRIENTOS	NN	N/R	INHUMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
8	260541	LUIS YONY CONTRERAS DELGADO	CC	8060537	INHUMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
9	260584	CNI POSIBLE JADHE JENNY BERRIO	NN	N/R	INHUMACION	**$ 1.811.333**	COMPLETO
10	260201	JOSE RODOLFO ARISTIZABAL QUINTERO	CC	70035378	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
11	260238	LUIS EDUARDO PALACIO RESTREPO	CC	70501948	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
12	260406	CNI SUPUESTA MARIA CAMILA URIBE QUICENO	NN		INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
13	260485	JHON FREDY ARBOLEDA ESCOBAR	CC	71261066	INHUMACION	**$ 604.000**	ETAPA 1
COSTO TOTAL SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026						**$ 18.717.997**	

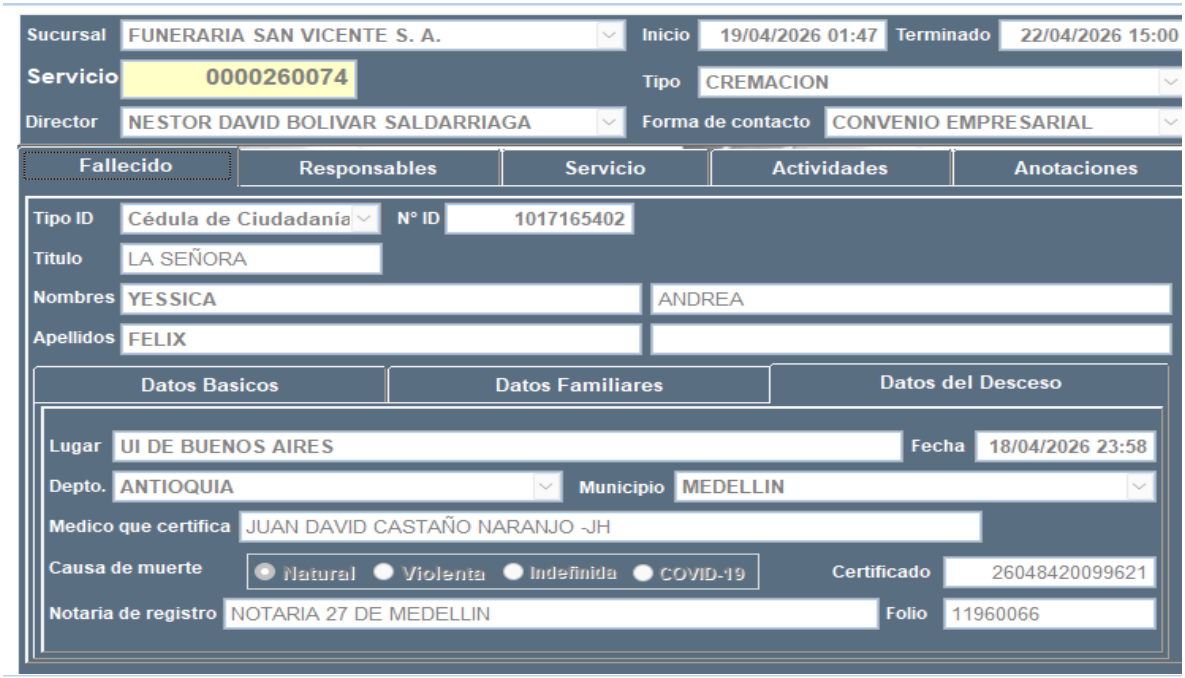
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

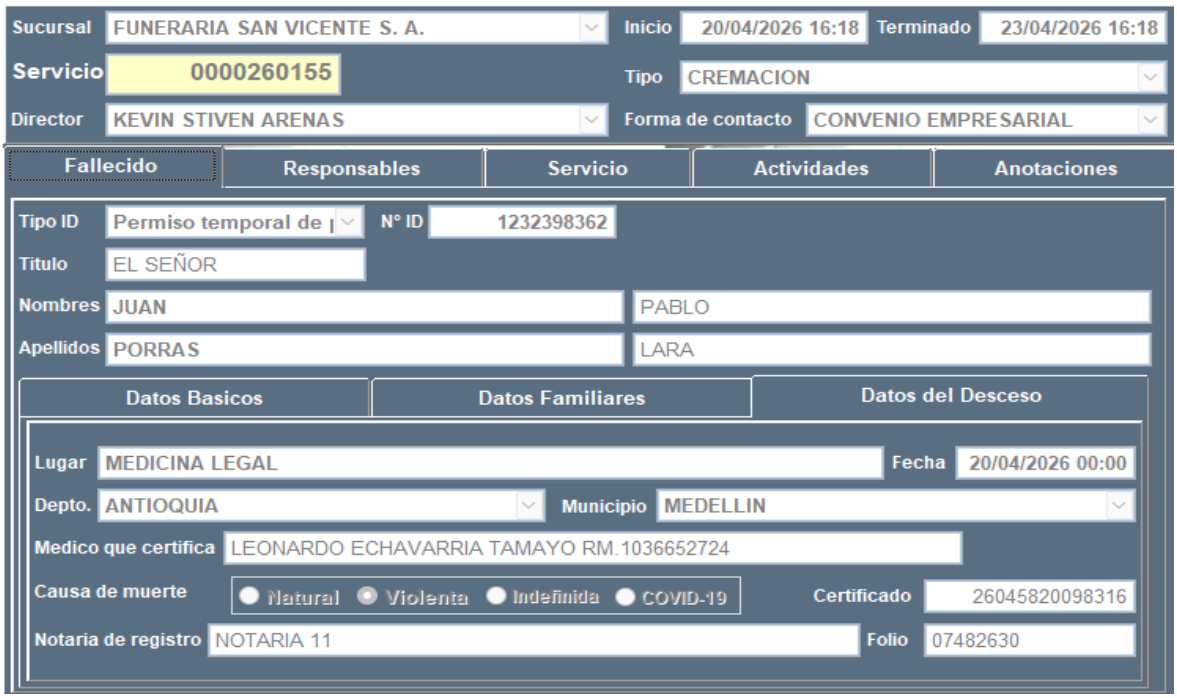
IMAGENES QUE CORRESPONDEN A LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 16 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026:





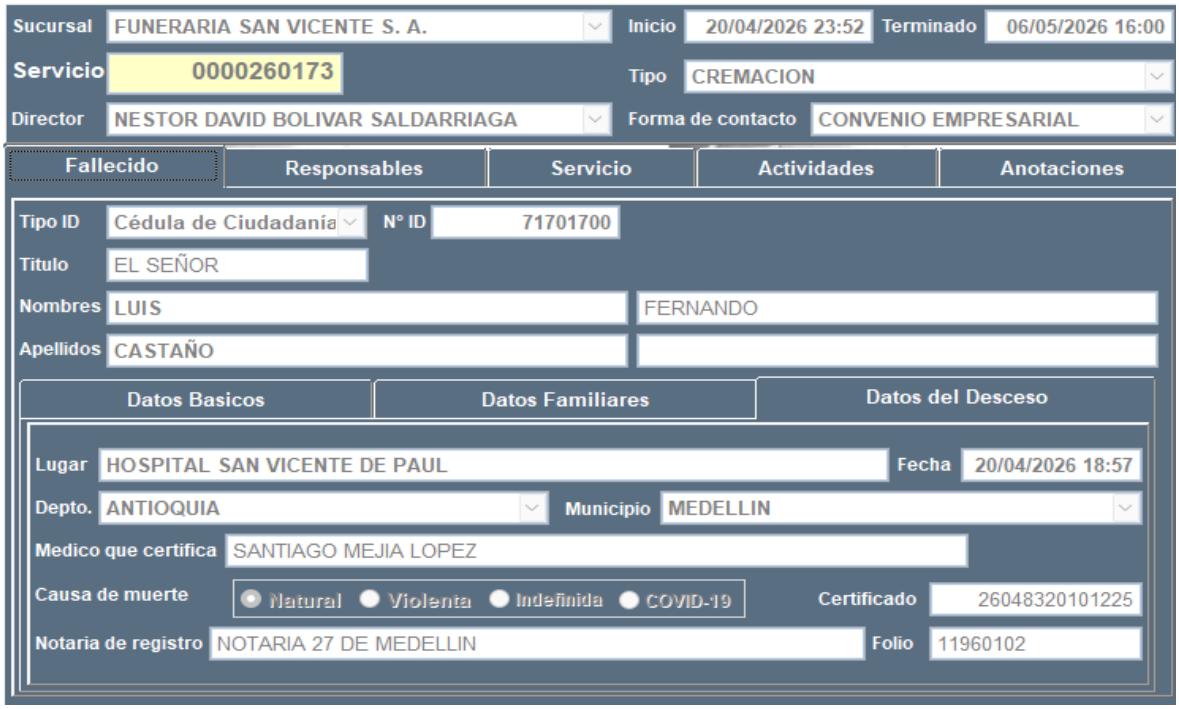
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



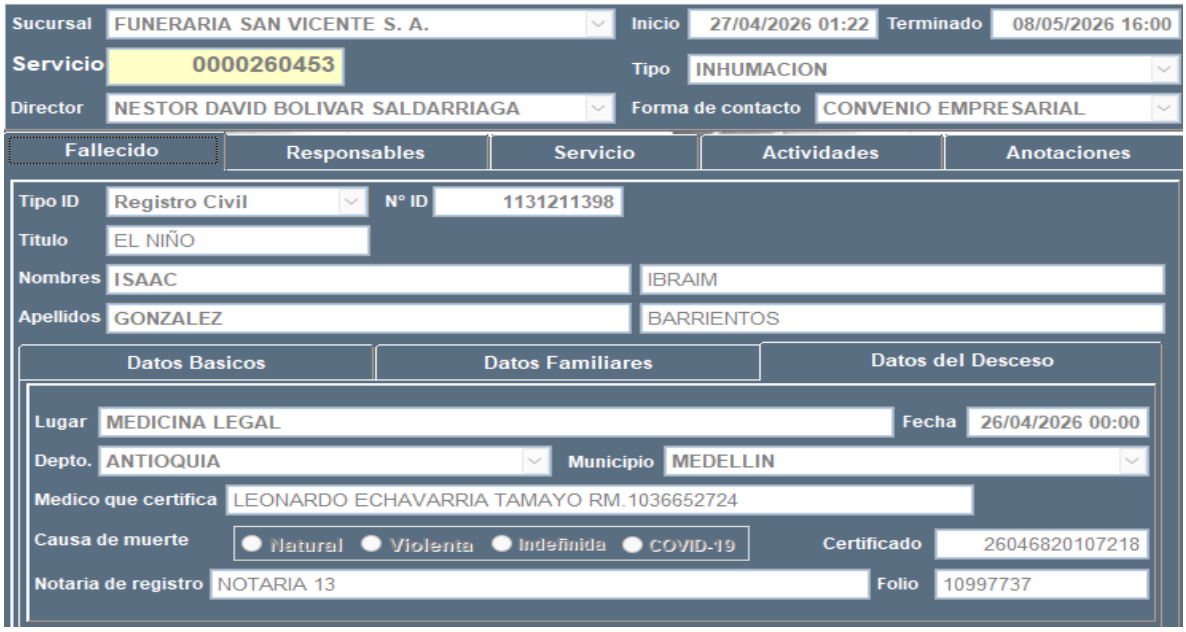


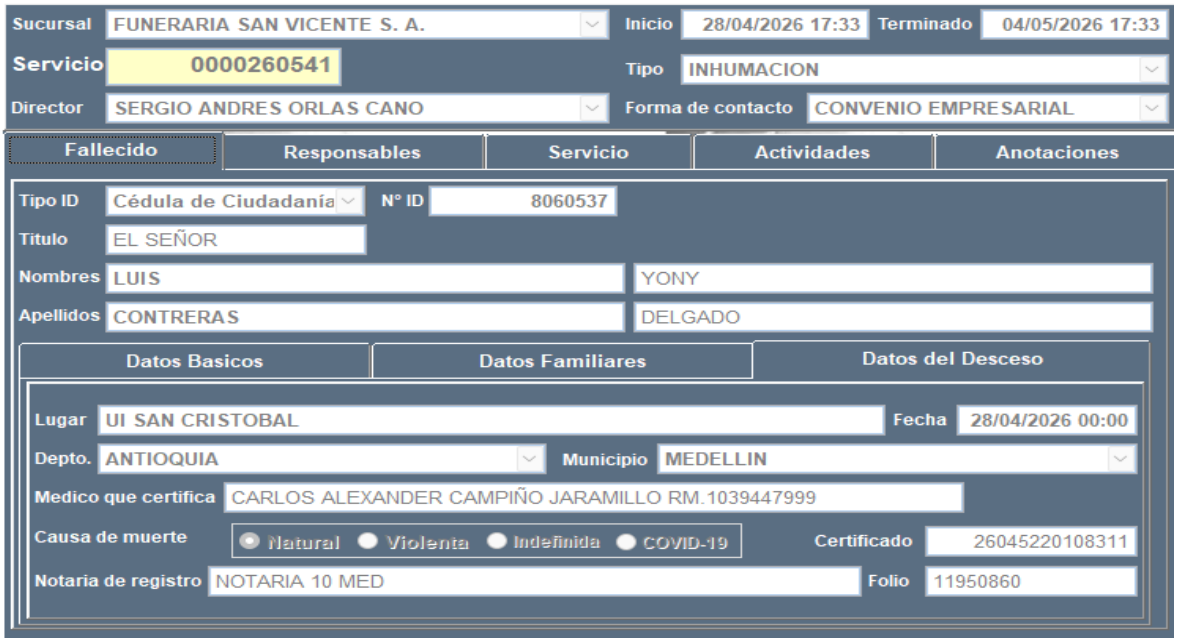
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



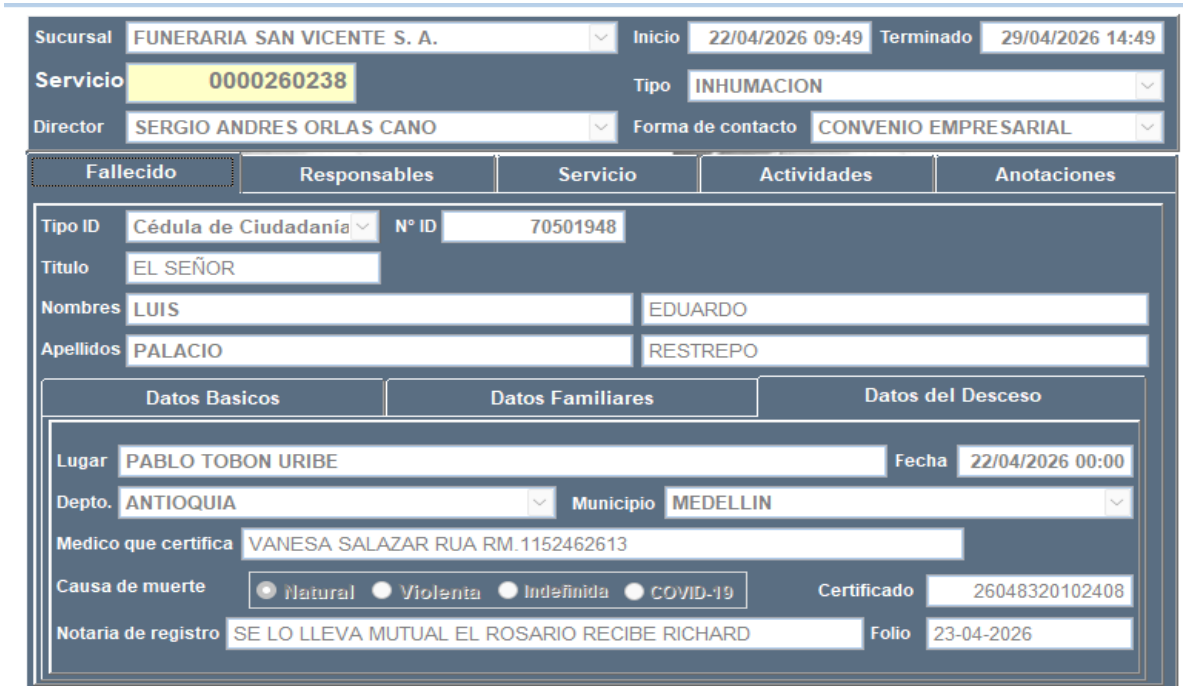


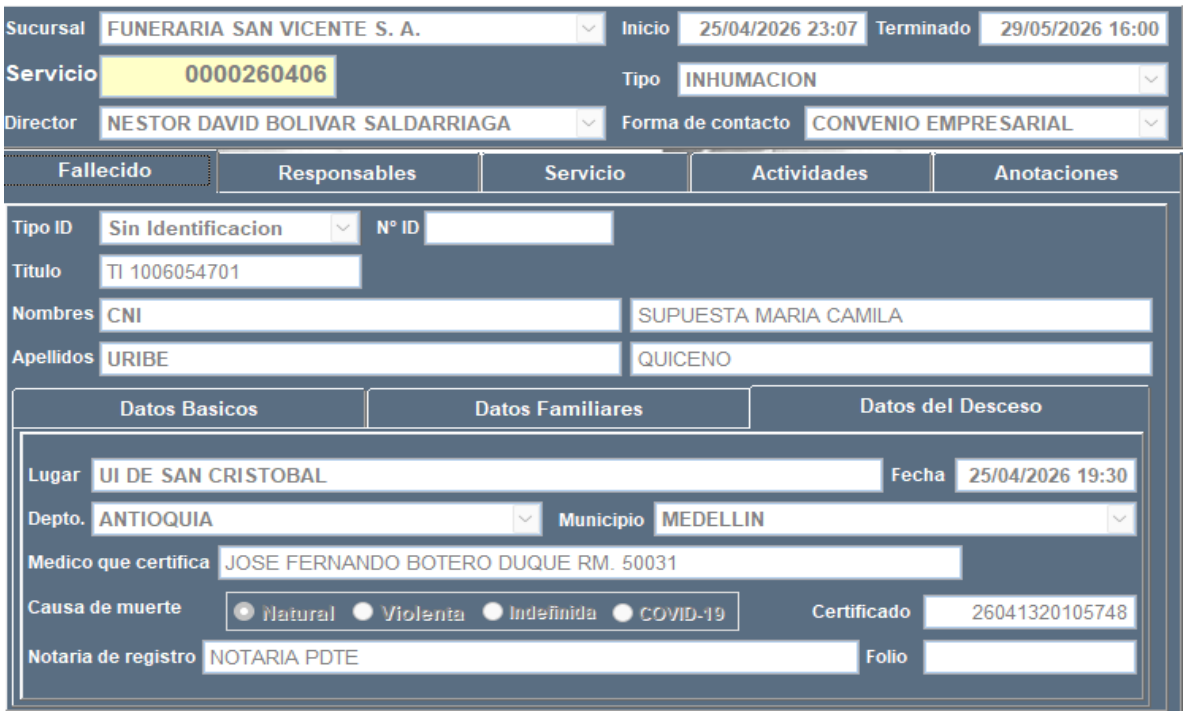
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



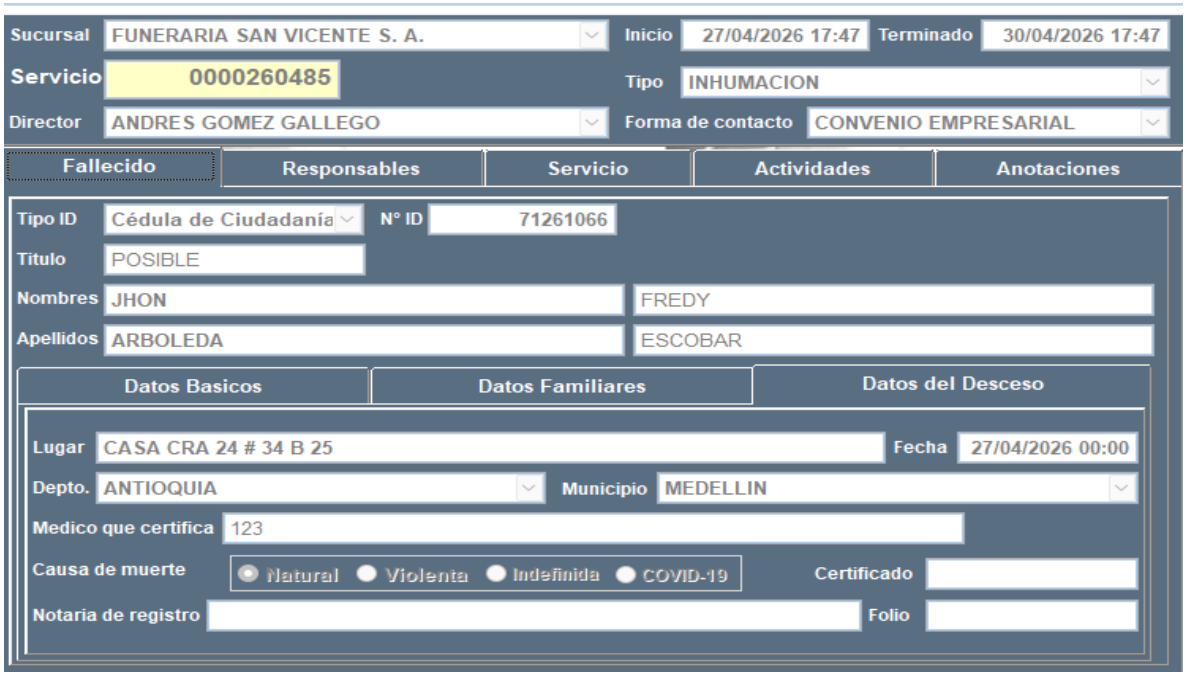


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



PORCENTAJE DESD EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato inició su ejecución al 16 de abril de 2026 y al 30 de abril de este mismo año, en la Plataforma SAP se refleja: Una ejecución financiera del 0%, en tiempo el 10% y física el 3.78%. El valor que se muestra del primer criterio (financiero) resulta explicable por tratarse del primer informe de supervisión a través del cual se autoriza también el primer pago.

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Proyecto 2040280: promoción - Prevención de los Derechos Humanos en la Ciudad de Medellín.
Pilar: 2 Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 2.4 Paz, víctimas y Derechos Humanos
Programa: 2.4.1 Derechos Humanos y construcción de paz ciudadana
Tipo: Producto
Unidad de Medida: Porcentaje
Línea base: NA
Meta cuatrienio: 100
Meta 2026: 75

Reporte Indicador 2.4.1.5 Sistema Distrital de Derechos Humanos actualizado e implementado, con un avance del 50 % al 30 de abril de 2026.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

En la CLAUSULA QUINTA del documento firmado entre las partes, se hace alusión a la FORMA DE PAGO estableciendo un pago anticipado correspondiente al 1% del valor del contrato, no obstante el Representante Legal de la empresa contratista, señor LUIS FERNANDO ARANGO MADRID, mediante escrito calendado el 4 de agosto de 2025 solicita a la empresa contratante no realizar dicho pago, aclarando que los servicios que se enmarcan dentro del objeto contractual se facturan por el número de eventos suscitados y consecuentemente solicita no realizar anticipo al contrato:

- **Retenciones.**

Comoquiera que a través de este informe se autoriza el primer pago al contratista, no se refleja en la plataforma SAP retención alguna, la cual tiene lugar al momento de realizar los pagos.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 'Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, el contratista aporta de manera mensual como anexo al informe de gestión, reporte de detallado de la población vulnerable.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02.05.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A través de la Plantilla Nro**. 9502973519,** la Funeraria San Vicente acredita los últimos pagos realizados al SGSS y Parafiscales. De estos conceptos se confirma pago de pensiones correspondiente al mes de marzo de 2026 y de salud se convalida el pago del mes de abril del mismo año. Se inserta imagen:

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811035875	0	FUNERARIA SAN VICENTE SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 51D N 61 57	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5755050	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	239108737	9502973519	E	2026/04/20	2026/04/20	BANCOLOMBIA	0	$382,346,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				368	$224,779,000	$0	$0	$224,779,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$6,068,100	$0	$0	$6,068,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	147	$106,026,400	$0	$0	$106,026,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	72	$38,434,300	$0	$0	$38,434,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	133	$72,844,600	$0	$0	$72,844,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,405,600	$0	$0	$1,405,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				397	$20,067,400	$0	$0	$20,067,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	397	$20,067,400	$0	$0	$20,067,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				392	$58,063,500	$0	$0	$58,063,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	392	$58,063,500	$0	$0	$58,063,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				397	$72,029,700	$0	$0	$72,029,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$132,500	$0	$0	$132,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	318	$61,712,000	$0	$0	$61,712,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$2,854,600	$0	$0	$2,854,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$4,158,700	$0	$0	$4,158,700
SANITAS	EPS006	800,251,440	6	13	$2,004,000	$0	$0	$2,004,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	11	$1,167,900	$0	$0	$1,167,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$4,443,900	$0	$0	$4,443,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$4,443,900	$0	$0	$4,443,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,962,700	$0	$0	$2,962,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$2,962,700	$0	$0	$2,962,700
TOTAL				397	$382,346,200	$0	$0	$382,346,200

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.

 No se ha celebrado subcontratación alguna.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

En el presente contrato no se ha presentado la adquisición de bienes que sean objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha al contrato no se le han realizado modificaciones.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Durante el período reportado no se presentaron ausencias temporales o absolutas del Supervisor Principal.

Mediante documento calendado el 14 de abril de 2026, la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación-Secretaría de Suministros y Servicios comunica la designación de Supervisión Especializada para el contrato así:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**
Ingreso	**Sustitución**	
Carlos Humberto Lujan Montaño	Líder	
Carlos Javier Toro García	Suplente	
APOYOS		
Alejandra Henao Charry	Administrativo, financiero y contable	
Sergio Alejandro Viana Pastor	Jurídico	

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No aplica por no haberse celebrado comodato alguno.

Evaluación al contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La última evaluación realizada al contratista y que incluye el periodo reportado, conforme a los parámetros establecidos en el sistema SAP alcanza un acumulado de 100% diligenciada el 11 de mayo de 2026. Se Anexa imagen:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107725
Objeto del Contrato Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El presente contrato a la fecha no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de pedido	Registro Presupuestal
110070126	7260000	2320202009	240280	4000124404	9015876	4700056731

- **Relación de pagos realizados:**

A la fecha de corte del informe no se han realizado pagos al contratista, con el presente se autoriza el primer pago.

Con el presente informe se autoriza pago por valor de **$ 18.717.997** correspondiente a los servicios prestados entre el 16 y el 30 de abril de 2026.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo de Compras**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto por pedido**	**Valor Facturado por proyecto del pedido**	**Saldo por proyecto del pedido**
4600107725	4700056731	236	Paz y Derech. Humanos.	240280	PROMOCION Y PREVENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	494.739.618		494.739.618

Resumen de la ejecución de los recursos

VALOR DEL CONTRATO	$ 494.739.618
ADICIONES	N/A
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	$ 494.739.618
PAGOS REALIZADOS ACUMULADOS	0
PAGO AUTORIZADO PERIODO REPORTADO (ABRIL 16 AL 30/2026)	18.717.997
TOTAL PAGOS REALIZADOS Y AUTORIZADOS	**476.021.621**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTA ACORDE A LA PROPUESTA ECONOMICA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÒN PRESUPUESTAL A PARTIR DE LA PROPUESTA ECONOMICA AL 30 DE ABRIL DE 2026, CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026						
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PROPUESTA ECONOMICA/PRESUPUESTO ASIGNADO ASIGNADO**	**TOTAL EJECUTADO AL 30/04/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR AL 30/04/2026**	**% DE EJECUCION AL 30/04/2026**	**% POR EJECUTAR AL 30/04/2026**
INHUMACIONESY CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 18.717.997	$ 318.189.941	5,56	94,44
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 0	$ 127.666.680	0,00	100,00
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 10.356.000	0,00	100,00
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 19.809.000	0,00	100,00
TOTALES		**$ 494.739.618**	**$ 18.717.997**	**$ 476.021.621**	**3,78**	**96,22**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

 Durante el presente periodo no se presentó proceso sancionatorio contra el Contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
 Informe de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
 Durante el presente periodo no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del Contratista.
- **Informe del estado de las garantías del contrato y sus modificaciones.**

 El contrato cuenta con las siguientes garantías:

 Contrato Inicial.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	M-520-47-99400056148	Calidad Servicio/ Calidad del Bien	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Anexo 1	Cumplimiento	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/04/2026	05/01/2030	14/04/2026	$24.736.980.90
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-74-994000026245 Anexo 2	Responsabilidad. Civil Extracontractual	06/04/2026	05/01/2027	14/04/2026	$350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza pago parcial por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 18.717.997) MONEDA/LEGAL** que corresponde al valor de los bienes y servicios prestados entre el 16 y el 30 de abril de 2026.



CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO
Supervisor

Supervisor **Revisó**	
Sergio Alejandro Viana Pastor Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	**Alejandra Henao Charry** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación